

Dic 22/16

" 2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional "



Concejo Deliberante  
del Municipio de Río Grande  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PROMULGADA DE HECHO

Fecha: 17-05-16.

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 3504/2016**

**VISTO:**

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza Municipal N° 1862/04, en su artículo 1º, declaró el 24 de marzo de cada año como el "Día de la Memoria, la Verdad y la Justicia" en el ámbito de la ciudad de Río Grande;  
que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la misma Ordenanza se colocó una placa recordatoria con los nombres de tres vecinos de esta ciudad, desaparecidos entre los años 1976 y 1977, en el denominado "Espacio para la Memoria" ubicado en el boulevard de Av. Belgrano en su intersección con calle Mackinlay;  
que la intención de la presente, es ampliar y fortalecer la conciencia ciudadana.

**POR ELLO:**

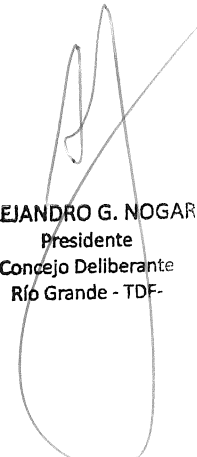
**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

- Art. 1º) INCORPORESE** en el paseo de la memoria situado en avenida Belgrano entre las calles Mackinlay y Lasserre, 10 columnas con referencias históricas conmemorativas a la fecha, en el sector parquizado, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.
- Art. 2º)** Los gastos que demande la aplicación de la presente serán imputados a la partida presupuestaria que corresponda.
- Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE ABRIL DE 2016.  
Fr/OMV**

  
WALTER H. LONNE  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF.

  
ALEJANDRO G. NOGAR  
Presidente  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF.



CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



OSVALDO M. VILLEGAS  
DIRECTOR LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE T.F.

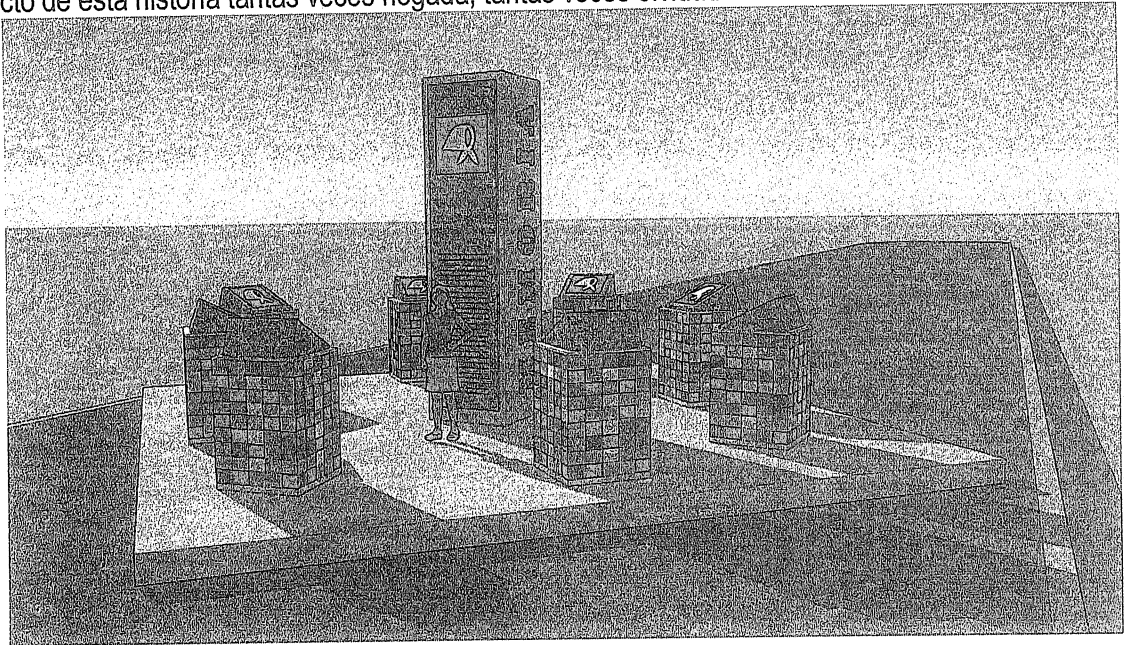
ANEXO I

El Paseo de la Memoria se establece como parte del Boulevard de la Avenida Belgrano de nuestra Ciudad, sector verde flanqueado por arboles, altamente transitado.

El Paseo se compone de un monolito central que expone las tres palabras mas significativas de este momento de la historia reciente de nuestro País. "MEMORIA - VERDAD - JUSTICIA". Visible desde todos los ángulos y con una altura significativa para poder ser divisado por el tránsito vehicular. El mismo contará con iluminación puntual nocturna.

Alrededor del Monolito central y en forma circular se despliegan 8 estructuras de 1,20mts de altura, compuestas por imágenes, fotos de las personas desaparecidas y acontecimientos ocurridos durante esos oscuros años. En la parte superior de cada una de estas estructuras habrá una placa alusiva a las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, permanentes e incansables luchadoras en esta causa.

El Paseo de Memoria se establece como un lugar de reflexión y acercamiento a este oscuro momento de nuestra Argentina, mediante imágenes, rostros, lugares y datos, no solo un recordatorio abstracto de esta historia tantas veces negada, tantas veces olvidada.



ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Platea de hormigón armado de 8x8 mts (dimensiones finales a definir)
- Monolito central de 0,80 x 0,80 mts, altura 3 mts compuesto de hormigón armado terminación visto.  
En sus caras: 1 - Placa de mármol con texto grabado. Sobre la misma, placa de material a definir alusivo a Madres y Abuelas de plaza de Mayo.  
En las tres caras restantes letras metálicas (ver posibilidad de iluminación back led)

M. Laura COLAZO  
Concejal P.V.  
Concejo Deliberante  
RGA - TDF

Paulino B. ROSSI  
Concejal U.C.R.  
Concejo Deliberante  
RGA - TDF

Raúl Von Der Thuse  
Comisión Nº 5  
Legislación e Interpretación  
Concejo Deliberante  
RGA - TDF

Alejandro G. NOG  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante  
RGA - TDF

Miriam G. MOR  
Concejal F.P.A.  
Concejo Deliberante  
RGA - TDF

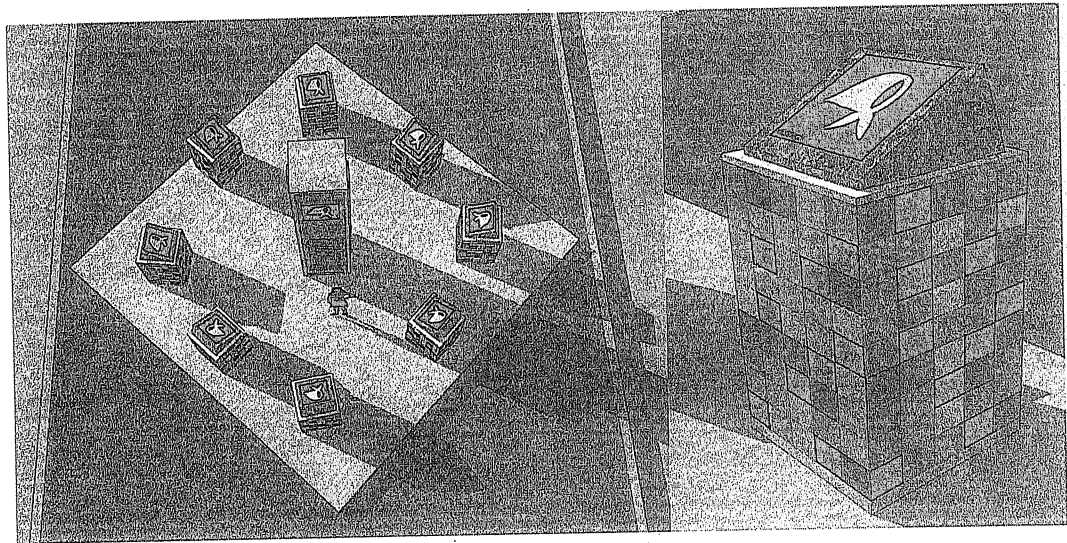
M. Eugenia DURE  
Presidente Comisión Nº 1  
Hacienda Presupuesto y Gastos  
Concejo Deliberante  
RGA - TDF

DIRECCION DE COMISIONES  
Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur; son y serán argentinas.



**CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

- 8 Estructuras de hormigón y bloque de 0,80 x 0,80 mts, altura 1,20 mts, dispuestas en forma circular compuestas por revestimiento foto - cerámico a definir. En la parte superior un trapecio de mármol. Sobre el mismo una placa de material a definir alusivo a Madres y Abuelas de plaza de Mayo.



*M. Laura COLAZO*  
Concejal P.V.  
Concejo Deliberante  
RGA - TDF

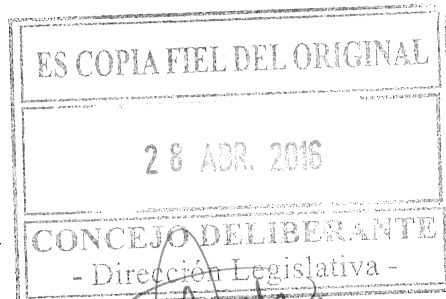
*Raúl Von Der Thuse*  
Comisión Nº 5  
Legislación e Interpretación  
Concejo Deliberante  
RGA - TDF

*Alejandro G. NOGA*  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante  
RGA - TDF

*M. Eugenia DURÉ*  
Presidente Comisión Nº 1  
Hacienda Presupuesto y Cuentas  
Concejo Deliberante  
RGA - TDF

*Paulino B. ROSSI*  
Concejal U.C.R.  
Concejo Deliberante  
RGA - TDF

*Miriam G. MORA*  
Concejal F.P.V.  
Concejo Deliberante  
RGA - TDF



*OSVALDO M. VILLEGAS*  
DIRECTOR LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE T.F.

DIRECCION DE COMISIONES  
Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur; son y serán argentinas.